



RESOLUCIÓN COMITÉ EJECUTIVO N° 02/2024

VISTO:

La Ley X N° 72 de la Honorable Legislatura del Chubut y, en particular, lo señalado en el Artículo 14° inciso d), Artículo 27° inciso f), Artículo 31° inciso c), Artículo 66°, Artículo 68°, de la mencionada Ley;

El acta de la Asamblea General Ordinaria del día 06 de abril de 2024 y, en particular, lo señalado en el punto 4°;

El Estatuto Social del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Chubut y, en particular lo señalado en el Artículo 41° inciso a) y e), Artículo 43° y Artículo 44°, del mencionado Estatuto Social;

Resolución CPA CHUBUT N° 07-2023, Resolución CPA CHUBUT N° 14-2023, Resolución CPA CHUBUT N° 16-2023,

Resolución PRESIDENCIA CPA CHUBUT N° 04-2024;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario continuar actualizando el Sistema de Control de Labores (SICOL) para poder implementar el módulo de pago electrónico tal cual lo solicitado por la AGO del 06 de abril de 2024,

Que se hace necesario contar con videos tutoriales que facilitan el uso del SICOL a los matriculados de este Colegio Profesional,

Que resulta conveniente ejecutar presupuestos de piezas comunicacionales en monto único para que resulte más económico y se cuente con un repositorio de piezas gráficas futuras,

Que mayor presencia en redes sociales e integrar las mismas a la página oficial de este Colegio Profesional representa una ampliación de la llega a la comunidad en general y a los y las matriculadas en particular,

Que una UPS y una memoria permitirá poner en funcionamiento la Estación SARM RAMSAC del IGN y esto facilita el trabajo de los y las matrículas de este Colegio Profesional dadas las mejores en los servicios de PPP y N-TRip,

Que la asistencia institucional de este Colegio Profesional a las Jornadas Preparatorias de las XXIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil resulta en una oportunidad para hacer conocer a la comunidad lo valioso del derecho de superficie como herramienta jurídica para el desarrollo de negocios desde la mirada y participación de la Agrimensura,

POR ELLO:

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la compra de una unidad UPS y una unidad de memoria SD que será otorgada al Instituto Geográfico Nacional (IGN) en concepto de préstamo para poner en funcionamiento la estación SARM RAMSAC por un monto aproximado de \$550.000,00 ARS.

Artículo 2º: Asignar recursos para traslado, alojamiento y comida necesarios para trasladar y poner en funcionamiento la estación SARM RAMSAC.

Artículo 3º: Autorizar el presupuesto por el monto de 1.950.000 ARS para la implementación del módulo de pago electrónico.



Artículo 4º: Autorizar el presupuesto por el monto de 100.000 ARS para la realización de los videos tutoriales sobre el manejo del SICOL.

Artículo 5º: Autorizar el presupuesto por el monto de 240.000 ARS para las ediciones y publicaciones de los videos tutoriales sobre el uso del SICOL.

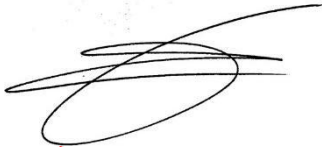
Artículo 6º: Autorizar el presupuesto por el monto de 300.000 ARS para la implementación del módulo de simulación de tasas.

Artículo 7º: Autorizar el presupuesto por el monto de 363.000 ARS para el pago de 20 piezas comunicacionales.

Artículo 8º: Autorizar el aporte de hasta 300.000 ARS para el auspicio de las Jornadas Preparatorias de las XXIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil a realizarse en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 9º: Destinar los recursos para la asistencia de las autoridades de este Colegio Profesional a la Jornadas Preparatorias de las XXIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil a realizarse en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 10º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Agrim. PABLO GABRIEL GARCIA
Secretario CPA Chubut


Agrim. ALEJANDRO ALAVON AUSTIN
Tesorero CPA Chubut


Mgtr. Ing. Agrim. JORGE/GUILLERMO O'CONNOR
Presidente CPA Chubut

RAWSON, CHUBUT, 26 de julio del 2024.-